



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 18 de abril de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 2022-00024 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandado FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ CORDOZO, se radicó memorial proveniente de la NUEVA EPS.

A Despacho para proveer.

Jhoan Darío Molina Castañeda
Secretario Ad-hoc

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00024

Dentro del presente proceso EJECUTIVO con radicado 2022-00024 donde demanda la BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y el demandado FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ CORDOZO, se dispone agregar al expediente la respuesta de la NUEVA EPS a la solicitud de información de la dirección del demandando FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ CORDOZO.

Conforme a lo indicado por la entidad se ordena realizar la notificación del demandando en la dirección KR 5 6-8 las brisas, Norcasia. Las diligencias de notificación deberán realizarse conforme a lo estipulado en los artículos 291 y 292 del C.G.P., por tratarse de una dirección física.

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA